C. PRESIDENTE DE LAS COMISIONES UNIDAS DE TRABAJO, COMPETITIVIDAD Y PREVISIÓN SOCIAL Y DE IGUALDAD DE GÉNERO, DIP. RAFAEL ALEJANDRO MICALCO MÉNDEZ: Iniciamos. Comisiones unidas de Trabajo, Competitividad y Previsión Social y de Igualdad de Género, hoy lunes trece de marzo de dos mil veintitrés. Le solicito atentamente a la diputada Nora Merino Escamilla, presidenta de la Comisión de Igualdad de Género, funja como secretaria en esta sesión de comisiones unidas, por lo que le solicito proceda a pasar lista y verificar el quorum legal, por favor.

C. SECRETARIA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE TRABAJO, COMPETITIVIDAD Y PREVISIÓN SOCIAL Y DE IGUALDAD DE GÉNERO, DIP. NORA YESSICA MERINO ESCAMILLA: Claro que sí, presidente. (Pasa lista). Con seis asistencias de la Comisión de Trabajo, Competitividad y Previsión Social y cuatro asistencias de la Comisión de Igualdad de Género, por lo que tenemos quórum.

C. PRESIDENTE DE LAS COMISIONES UNIDAS DE TRABAJO, COMPETITIVIDAD Y PREVISIÓN SOCIAL Y DE IGUALDAD DE GÉNERO, DIP. RAFAEL ALEJANDRO MICALCO MÉNDEZ: Con la asistencia de diez diputados en total, con lo cual hacemos quórum y siendo las diecisiete horas con cuarenta y un minutos, iniciamos esta sesión de comisiones unidas. Pido a la diputada secretaria proceda a dar lectura al orden del día y la someta consideración, por favor.

C. SECRETARIA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE TRABAJO, COMPETITIVIDAD Y PREVISIÓN SOCIAL Y DE IGUALDAD DE GÉNERO, DIP. NORA YESSICA MERINO ESCAMILLA: Con gusto diputado. *Orden del día. Uno. Pase de lista y declaración de quórum legal. Dos. Lectura del orden del día, y en su caso, aprobación. Tres. Lectura del proyecto de Dictamen de Decreto por virtud del cual se reforma el inciso a) de la fracción V del artículo 43, y se adiciona la fracción V al artículo 42 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado, y en su caso, aprobación.* Se pone a consideración de las y los integrantes de las comisiones unidas el orden del día, quienes estén por la afirmativa de aprobar el orden del día presentado, sírvanse expresarlo levantando la mano. Aprobado por unanimidad presidente.

C. PRESIDENTE DE LAS COMISIONES UNIDAS DE TRABAJO, COMPETITIVIDAD Y PREVISIÓN SOCIAL Y DE IGUALDAD DE GÉNERO, DIP. RAFAEL ALEJANDRO MICALCO MÉNDEZ: Muchas gracias, aprobado el orden del día. En el punto tres del orden del día, referente a la lectura del proyecto de Dictamen de Decreto por virtud del cual se reforma el inciso a) de la fracción V del artículo 43, y se adiciona la fracción V al artículo 42 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado, y en su caso, aprobación. Solicito a la dirección jurídica nos haga el favor de compartirnos el contenido de esta iniciativa.

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURIDÍCOS, DE ESTUDIOS Y DE PROYECTOS LEGISLATIVOS: Con gusto presidente, diputadas, diputados. Es una iniciativa presentada por el diputado Rafael Alejandro Micalco Méndez, dentro de las consideraciones de este proyecto dice; Que la violencia que viven las mujeres en al ámbito laboral, las formas en que se manifiesta son actos tales como acoso, hostigamiento sexual, discriminación salarial, restricción de contratación, dificultad

de acceder a puestos de toma de decisiones y delegación a tareas subordinadas y de servicio, entre otras, estas acciones tienen efectos nocivos en las mujeres. El Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla define al hostigamiento sexual y al acoso sexual, de igual forma la Ley Federal del Trabajo prohíbe los actos cometidos contra cualquier persona en el lugar de trabajo. Se debe mencionar que, desde el ocho de abril de dos mil diecinueve, en cincuenta municipios del estado que declararon la alerta de violencia de género contra las mujeres, la cual consta en un conjunto de acciones gubernamentales de emergencia para enfrentar y erradicar la violencia contra las mujeres. Por lo que el objeto de la iniciativa es establecer dentro de las causas de suspensión temporal, sin responsabilidad para el estado, cuando un trabajador cometa actos de hostigamiento o acoso sexual contra cualquier persona en el establecimiento o lugar de trabajo. En este caso se esta proponiendo la adición a la fracción V del artículo 42 de la Ley de Trabajadores al Servicio del Estado, que establece justamente las causas de suspensión, y en la fracción V sería; cuando por resolución formal de autoridad competente se declare que el trabajador cometió actos de hostigamiento o acoso sexual contra cualquier persona en el establecimiento o lugar de trabajo. La propuesta de ajuste del dictamen tiene que ver justo con el tema de la presunción de inocencia en el que solamente hasta que esté la resolución se pueda considerar que hubo esta conducta, si así lo tienen a bien. Este sería el proyecto presidente.

C. PRESIDENTE DE LAS COMISIONES UNIDAS DE TRABAJO, COMPETITIVIDAD Y PREVISIÓN SOCIAL Y DE IGUALDAD DE GÉNERO, DIP. RAFAEL ALEJANDRO MICALCO MÉNDEZ: ¿Alguna duda o alguna aportación diputados, diputadas? Bien, yo solo comentar un poco. Dados los antecedentes y aun cuando ya esta en el Código Penal y en la Ley Federal del Trabajo, faltaba incluir esta norma o esta adición a la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado,

es por eso por lo que hacemos esta propuesta en aras de ampliar el alcance de estas dos leyes que ya estaban contempladas a los trabajadores al servicio del estado. Si no hubiese más, le pido secretaria que ponga a consideración de las y los diputados el presente dictamen, por favor.

C. SECRETARIA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE TRABAJO, COMPETITIVIDAD Y PREVISIÓN SOCIAL Y DE IGUALDAD DE GÉNERO, DIP. NORA YESSICA MERINO ESCAMILLA: Con mucho gusto presidente. Diputadas y diputados, someto a consideración el proyecto de dictamen del que se acaba de dar cuenta, quienes estén por la afirmativa para su aprobación sírvanse manifestarlo levantando la mano, ¿en contra?, ¿en abstención? Diputado le informo que por unanimidad es aprobado.

C. PRESIDENTE DE LAS COMISIONES UNIDAS DE TRABAJO, COMPETITIVIDAD Y PREVISIÓN SOCIAL Y DE IGUALDAD DE GÉNERO, DIP. RAFAEL ALEJANDRO MICALCO MÉNDEZ: Gracias diputada secretaria, ¿alguien tiene algún asunto general que tratar?, bien, agradecerles mucho. Siendo las diecisiete horas con cuarenta y seis minutos, damos por terminada esta sesión de comisiones unidas en este día trece de marzo de dos mil veintitrés.

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA
LXI LEGISLATURA
ORDEN y LEGALIDAD